MAURICIO MACRI AUMENTA POR DECRETO PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2019 EN EJECUCIÓN

Por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 740/2019, de fecha 28 de octubre, que entro en vigencia a partir del 1º de Noviembre, fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, l presidente Mauricio Macri, procedió a incrementar partidas presupuestarias del Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2019, que se encuentra en ejecución.

La medida, según se expresa en el considerando del DNU, tine por objetivo atenuar el impacto de mejoras en los sueldos de las Fuerzas de Seguridad y Policiales Nacionales, como el de las Fuerzas Armadas, reforzando el presupuesto destinado a las mismas.

Asimismo y por el impacto del régimen de movilidad, se incrementa también, el presupuesto de la Anses, para hacer frente al pago de prestaciones previsionales y asignaciones familiares.

La medida abarca a la Agencia Nacional de Discapacidad para afrontar las pensiones contributivas por invalidez, los subsidios por hemofilia y la atención médica a los beneficiarios de las pensiones.

En el marco del impacto inflacionario y las devaluaciones a lo que se agrega sentencias en contra del gobierno nacional, dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se refuerza el presupuesto de la auditoría General de la Nación y del Poder Judicial, a fin de que puedan afrontar sus necesidades operativas.

En el mismo marco legal, se refuerzan las partidas del Registro Nacional de las Personas, del Fondo Nacional de Incentivo Docente del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, del organismo de Inteligencia que depende del Ministerio de Defensa, de la Secretaría de Gobierno de Energía por las transferencias de CAMMESA, del Ente Nacional Regulador de Gas, del Ministerio de Transporte, a fin de mantener el subsidio a las tarifas del transporte público de pasajeros y a la venta de combustible a precio diferencial.

Se incluye a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de terminar los trabajos en ejecución y abonar proveedores y los créditos presupuestarios a cargo del Tesoro Nacional, donde se incluye a Aerolíneas Argentina, Austral y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

A la vez, se previó asumir los efectos de las demandas presentadas por distintas provincias, ante la CSJN mediante medidas cautelares, erogaciones que se efectuaran entre fin de 2019 y 2020 a través de la Secretaría de Hacienda, por medio del Banco de la nación Argentina.

Las modificaciones mencionadas representan algo más de **Noventa mil millones de pesos** y da cuenta de que el Estado Nacional vería paralizada en gran parte su actividad por la afectación de pagos de salarios de la administración pública nacional y de otras prestaciones, lo que conllevaría mayores reclamos, juicios al estado nacional, conflictos sociales crecientes, desprotección de un sector social y desfinanciamiento de aerolíneas de bandera como del sistema de salud y del anses.

Todavía hay que ver como se presentará el presupuesto para el año 2020 y si se contempla la perdida de valor de la moneda argentina, el nuevo costo de insumos de todo tipo, el nuevo valor del dólar y los salarios de la Administración Pública Nacional, como las estimaciones inflacionarias para el año mencionado, periodo en el cual el nuevo presidente Alberto Fernández, no podrá hacer todo lo que viene prometiendo en sus discursos de campaña y sus presentaciones en el exterior, máxime si no cuenta con ayuda financiera internacional y con un acompañamiento político en ambas cámaras legislativas.